

LUNES, 28 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 165

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2017-7576 *Decreto de la Alcaldía 437/2017 de delegación de funciones de alcalde para celebración de matrimonio civil.*

Por Decreto de Alcaldía número 437/2017 de fecha 17 de agosto y al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes de R.D. 2568/86, se ha procedido a delegar en el concejal don Julio Ruiz de Salazar Echevarría la competencia para la celebración del matrimonio civil entre doña María Luz Fernández Gutiérrez y don Santiago Pérez Gutiérrez que tendrá lugar el 19 de agosto del presente año en Reocín.

Reocín, 17 de agosto de 2017.

El alcalde,

Pablo Diestro Eguren.

2017/7576